

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

En horas del día de hoy veintidós (22) de Agosto de 2018. El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), hace del conocimiento a todas las **Entidades de Trabajo del Sector Público y Privado,** que de conformidad con lo establecido en la Orden Administrativa N° OA-2016-07-240 de fecha 11-07-2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 41.046 de fecha 06/12/2016, específicamente en los Capítulos II y VI, artículo 2 y Disposición Segunda, referentes al Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales e Información y Actualización en el Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales; y a la obligación de cumplir con el deber formal previstos en los artículos 100, 148, 155 y 156 del Código Orgánico Tributario en concordancia con lo previsto en el artículo 51 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista; a tales fines, se les informa que conforme a los avances tecnológicos y simplificación de trámites administrativos se instaure el nuevo **Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales (Inces),** a objeto de que todas las entidades inscritas o no en el Inces, procedan en un plazo perentorio de **cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a partir del día 22/08/2018,** a través de nuestro **sitio Web Inces se Registren, Actualicen Datos, Declaren, Reporten los Pagos por concepto de aportes en Línea, para la posterior solvencia electrónica.** Así mismo, la Gerencia General de Tributos, podrá hacer uso de las facultades, atribuciones, funciones y deberes contenidos en el Código Orgánico Tributario, a los fines de controlar mediante sus medios electrónicos el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias. Cúmplase.

Cumple con tus Deberes y Obligaciones Tributarias

Presidente del Inces

Abg. Wuikelman Angel Paredes
Designado mediante Decreto 1.250 de fecha 16/09/2014
Publicada en G.O. N° 40.498 de fecha 16/09/2014